

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

AUTO No. EPA-AUTO-001337-2026 DE MIÉRCOLES, 17 DE JUNIO DE 2026

“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”

LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA
CARTAGENA

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena, el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y la Resolución No. EPA-RES-00163-2026 del 17 de marzo de 2026,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental –EPA Cartagena–, en ejercicio de sus funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales en el perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias y, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes, el 30 de abril de 2026 realizó visita de control y seguimiento a las instalaciones del operador portuario Serbucyc S.A.S., Servicios para Buques y Consultorías con NIT 806.005.070-2, ubicado en la Diagonal 20 No. 51-90 de la Avenida Pedro Vélez del barrio El Bosque, en el Distrito de Cartagena de Indias.

Que dicha actuación tuvo como propósito verificar el cumplimiento de los deberes ambientales en el desarrollo de las actividades de la sociedad mencionada. Como resultado de la visita, la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena emitió el Concepto Técnico EPA-CT-0000571-2026 del 25 de mayo de 2026, en el que se expone lo siguiente:

"ANTECEDENTES

Ítems	No. Auto o Resolución	Descripción
1	Mediante oficio EPA-OFI-001178-2021 del viernes 5 de marzo de 2021	La Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible - área de Control y Seguimiento, solicitó al operador portuario SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS., información, en un término de 5 días contados a partir de la notificación del oficio.
2	El Auto No. EPA-AUTO 1011-2021 Del jueves 09 De septiembre De 2021	Basado en el concepto técnico No 533 del 05 de mayo de 2021, notificado por medio del oficio EPA-OFI-007863-2021 de fecha 9 de septiembre del 2021, en el artículo primero requiere al Representante Legal de la empresa SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS. Identificada con NIT. 806.005.070-2, Código CIIU No. 5012, para que se sirva dar cumplimiento a lo establecido.
3	Mediante oficio EPA-OFI-010273-2021 del lunes 08 de noviembre de 2021	La Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible - área de vertimientos, atiende la solicitud radicada con código de registro EXT AMC-21-0097767 del 13 de octubre de 2021, por medio de la cual la empresa SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS presenta el plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas; indicando que, para obtener la viabilidad ambiental de su implementación por parte de la autoridad ambiental, SERBUCYC debe cumplir con lo requerido.
	El Auto No. EPA-AUTO-	En su Artículo Segundo requiere a la empresa

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

4	0503-2023 Del Viernes 05 De Mayo De 2023, Notificado Mediante oficio EPA-OFI-001762-2023, El 08 De Mayo De 2023	SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS., con NIT. 806.005.070-2, Código CIIU No. 5012, para que se sirva dar cumplimiento a lo establecido.
5	El ARTÍCULO PRIMERO DEL AUTO No. EPA-AUTO-1654- 2023 De lunes, 25 de septiembre de 2023, notificado Mediante Oficio EPA-OFI-005324- 2023 de lunes 25 de septiembre de 2023	Por el cual se hace requerimiento a la empresa SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS. – Servicios para Buques Construcciones y Consultorías y se dictan otras disposiciones.
6	RESOLUCIÓN N°0597 DE 17 DE ABRIL DE 2024	Otorgada por la corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE Por medio de la cual se corrige la Resolución N° 1800 de noviembre 16 de 2023, y se dictan otras disposiciones.
7	Mediante oficio EPA-OFI-009341-2024 de jueves 14 de noviembre de 2024	Se le notifica a la empresa SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS., los requerimientos seguimiento ambiental–concepto técnico EPA-CT-01618-2024 del 5 de noviembre de 2024, en la parte conceptuada se establecen unos requerimientos.
8	AUTO No. EPA-AUTO 001121-2025 DE lunes, 28 de julio de 2025	En su ARTÍCULO PRIMERO: Requiere a la empresa SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS, con Nit 806005070-2, ubicado en Barrio Bosque Av Pedro Vélez Diagonal 20 #51-90, en la ciudad de Cartagena, para que a través de su representante legal cumpla las siguientes obligaciones: 1. En un término de 20 días, adecuar el centro de acopio para el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos que son recolectados, transportados y almacenados para ser dispuestos por un gestor final con licencia, provenientes de las embarcaciones (barcos de carga y/o cruceros), con las siguientes características: - Señalizarlo y etiquetar las zonas para identificar cada tipo de RESPEL que es almacenado - Dique de contención – Establecer una base perimetral con acceso solo a personal autorizado. 2. Seguir presentando en visita de control y seguimiento el consolidado mensual de residuos sólidos y líquidos recibidos de otras motos naves y los certificados de disposición final emitidos por los gestores, especificando la clasificación de los residuos (no peligrosos/peligrosos) e indicando las empresas/agencias marítimas a las que prestó el servicio. 3. Seguir disponiendo los residuos peligrosos como las aguas de sentina contaminadas con hidrocarburos, los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, con un gestor autorizado que tenga licencia ambiental. 4. Seguir realizando capacitaciones de seguridad y simulacros a su personal de trabajo para mejorar su respuesta de acción ante cualquier situación de emergencia que se presente. 5. Seguir realizando capacitaciones ambientales a su personal de trabajo, para poder aumentar la conciencia y el conocimiento del personal sobre

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

		temas ambientales, promoviendo prácticas sostenibles y cumplir con las normativas legales vigentes.
--	--	---

DESARROLLO DE LA VISITA

En cumplimiento al programa de control y seguimiento, el día jueves 30 de abril del presente año 2026, de 08:30 a.m. a 11:00 a.m., se realizó la visita a la empresa SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS, SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS., identificada con NIT 806005070-2, ubicada en el Bosque, avenida pedro Vélez, diagonal 20 #51-90. Con coordenadas 10°23'33.642"N 75°31'26.424"W. Visita la cual fue atendida por Ender Rubio Martínez, Auxiliar Ambiental.

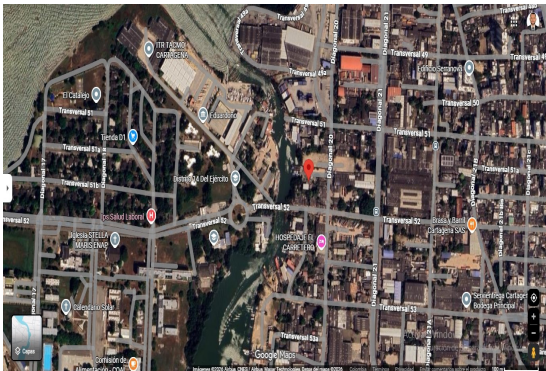


Figura 1. Ubicación geográfica de SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS. Fuente: GOOGLE MAPS

La empresa divide sus áreas de la siguiente manera: oficina de operaciones, oficina de contabilidad, sala de juntas y el área operativa.

SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS., clasifica sus actividades CIIU, de la siguiente manera:

Como actividad principal CIIU: 5012, “Transporte de carga marítimo y de cabotaje” Como actividad secundaria CIIU: 4711, “Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco”

Otra actividad complementaria: 4923, “Transporte de carga por carretera” Otra actividad complementaria: 5224, “Manipulación de carga”

La sociedad tiene por objeto social principal desarrollar las siguientes actividades empresariales: Servicios para buques; Proveedores de alimentos, aseos, prestar servicios en los grupos otras actividades a la nave, subgrupos aprovisionamiento y usería, suministro de combustibles, actividades generales del subgrupo tales como recepción de vertimientos, lastes, basuras y desechos en el puerto de Cartagena, servicios de cargue, transporte y descargue de los mismos y todos los que se relacione con la materias de actividades portuarias, construcción de obras civiles y en general las materias propias de la ingeniería y la arquitectura, suministro de personal técnico y capacitado en trabajos relacionados con las labores que ejecute la empresa en cumplimiento de su objeto social.

SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS., presta servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos y líquidos generados por las embarcaciones (barcos de carga y/o cruceros) que arriban a los diferentes puertos de Cartagena, por medio de una barcaza de su propiedad “vía marítima”; la cual tiene capacidad de almacenamiento para 120 toneladas de residuos líquidos, dividida en 3 tanques, y 70 m3 para residuos sólidos; estos residuos son entregados a diferentes empresas autorizadas con licencia para su disposición final.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Departamento de Gestión Ambiental (DGA)

Mediante código de registro EXT-AMC-25-0083418 de fecha 08 de julio de 2025, SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS., presentó la conformación de su DGA, dando cumplimiento a los ARTÍCULOS 2.2.8.11.1.1. hasta 2.2.8.11.1.8. del DECRETO 1076 de 2015 (Decreto 1299 de 2008). Teniendo como líder a Ender Rubio Martínez, Auxiliar Ambiental.

La empresa realiza auditorías internas para evaluar y mejorar la eficacia de sus procesos, controles y operaciones.

Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP)

SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS., da cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO 2.3.1.5.1.1.2 del DECRETO 1081 del 2015, contando con un Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), el cual se encuentra diseñado y estructurado acuerdo a las directrices establecidas en el DECRETO 2157 del 2017, expedido por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, evidenciándose que incorpora de manera integral los componentes que lo conforman, tales como la identificación y análisis de los escenarios de riesgo, las medidas de prevención, mitigación y preparación, los procedimientos para la atención de emergencias, la asignación de responsabilidades, así como los elementos, equipos y recursos necesarios para la respuesta efectiva ante situaciones de emergencia. La empresa cuenta con los siguientes elementos, equipos y recursos necesarios para la respuesta efectiva ante situaciones de emergencia, contando con cámaras de seguridad, 1 botiquín grande, 1 camilla completa, 10 extintores, punto de encuentro y adecuadas señalizaciones. Además, la barcaza cuenta con kit de derrame, 5 extintores, camilla, botiquín, cámaras, barreras para realizar el trasiego, fab industrial y radio de comunicación.

El Plan de Contingencia y Emergencia de SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS., aprobado mediante Resolución N°0597 DE 17 de Abril de 2024, otorgada por la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE., frente a pérdida de contención de hidrocarburos y a otras sustancias peligrosas para las operaciones, de transporte, almacenamiento, trasiego, transformación, procesamiento, distribución y comercialización de los combustibles: Marine Gas Oil Diésel, Marine Diésel Crudo, Asfalto (60/70 y 80/100), Fuel Oil, Ifos (180 cST, 380 cST, 500 cST y 700 cST, ALS (Aceite liviano de Siclo) y demás derivados del Petróleo., contiene entre otros temas, las medidas de prevención para atender una eventualidad: Durante la navegación, antes de la llegada al puerto, en fondeadero, para la toma de combustible, para el trasiego de aguas aceitosas en la barcaza, para derrames operativos vertidos accidentales de poca cantidad por diferentes causas, daños en el casco con o sin salida de hidrocarburos al mar; las medidas para controlar: las descargas al mar, incendio y/o explosión en sala de máquinas o tanques de combustible y la colisión o abordaje, y los procedimientos de respuesta.

Subsistema de Información Ambiental para Colombia (SIAC)

SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS., NO se encuentra en el ámbito de aplicación de la RESOLUCIÓN 0839 de 2023, expedida por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, debido a que no es generador de residuos peligrosos, y su actividad no requiere licencia ambiental, plan de manejo, permiso, concesión u otro tipo de autorización ambiental.

Registro Inventario Nacional PCB

SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS., NO se encuentra en el ámbito de aplicación de la RESOLUCIÓN 222 de 2011, expedida por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, debido a que no es propietario de equipos y/o desechos que hayan contenido o contengan aceite dieléctrico en su interior.

Capacitaciones

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Durante el desarrollo de la visita, SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS., presentó el cronograma de capacitaciones establecido para la presente vigencia 2026, en el cual se tienen programadas capacitaciones ambientales con una frecuencia de acuerdo a su necesidad, y las capacitaciones relacionadas a temas de seguridad, se socializan con el apoyo de su ARL COLMENA, con una frecuencia mensual. Se evidenciaron temáticas desarrolladas, tales como: “Inducción y reinducción SST”, “política ambiental”, “política de seguridad vial”, “trabajo en equipo y liderazgo”, “manejo de emociones”, “separación de residuos”, entre otros.

Sistema Globalmente Armonizado (SGA)

SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS., NO maneja sustancias o productos químicos durante el desarrollo de sus actividades, por lo que no está en el ámbito de aplicación de la RESOLUCIÓN 773 DE 2021 expedida por el MINISTERIO DE SALUD, PROTECCIÓN SOCIAL Y DEL TRABAJO.

Manejo de Residuos Sólidos

SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS., tiene implementados puntos ecológicos en zonas estratégicas de sus instalaciones para la correcta segregación en la fuente, cumpliendo con la normativa aplicable. Los residuos ordinarios son gestionados por BIOGER S.A.S. ESP, identificada con NIT 806006669-8 con una frecuencia de recolección de tres veces a la semana.



Figura 2. Punto ecológico

Los residuos sólidos no peligrosos que son recolectados y transportados (vía marítima) por SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS., provenientes de las embarcaciones (barcos de carga y/o cruceros) que arriban a los diferentes puertos de Cartagena, son almacenados temporalmente en 3 contenedores, de los cuales 2 tienen capacidad para 13 m3 y 1 tiene capacidad para 15 m3; estos residuos son gestionados para su disposición final por la empresa BIOGER S.A.S. ESP, identificada con NIT 806006669-8. A continuación, se presentan 4 certificados de disposición final como ejemplo.



Figuras 3 y 4. Contenedores para almacenar residuos no peligrosos

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]



Figuras 5, 6, 7 y 8. Certificados de disposición de residuos

Manejo de Residuos Peligrosos

SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS., cumple con lo establecido en el literal “b” del ARTÍCULO 2.2.6.1.3.1. del DECRETO 1076 de 2015, expedido por el SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, contando con un plan de gestión integral de residuos peligrosos.

Los residuos sólidos peligrosos que son recolectados y transportados por SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS. (vía marítima) provenientes de las embarcaciones (barcos de carga y/o cruceros) que arriban a los diferentes puertos de Cartagena, son almacenados temporalmente en un recipiente metálico, sobre estiba, ubicado en un área alejada, bajo techo, y piso de cemento, pero no está señalizada y no tiene dique de contención. De acuerdo a lo que se manifiesta, la gestión de estos tipos de residuos es muy mínima, por esto, lo que va del presente año 2026, no se ha hecho la primera disposición.



Figura 9. Centro de acopio RESPEL

[CODIGO-QR]

[URL-DOCUMENTO]

Manejo de los Aceites de Cocina Usados (ACU)

SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS., NO es generador de ACU, por lo que no se encuentra en el ámbito de aplicación de la RESOLUCIÓN 0316 de 2018, expedida por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

Durante el recorrido no se evidenciaron adecuaciones o actividades generadoras de RCD, por lo que SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS., NO se encuentra en el ámbito de aplicación de la RESOLUCIÓN 0472 de 2017, expedida por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y la RESOLUCIÓN 1257 de 2021, expedida por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Manejo de Aguas Residuales Domésticas

Las aguas residuales domésticas de SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS., provenientes de 4 baños y 1 lavamanos, son vertidas directamente al sistema de alcantarillado público de la ciudad.

Manejo de Aguas Residuales No Domésticas

Las aguas de sentinas que son recolectadas y transportadas por SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS. (vía marítima) provenientes de las embarcaciones (barcos de carga y/o cruceros) que arriban a los diferentes puertos de Cartagena, son almacenadas temporalmente en un tanque con capacidad de 34 toneladas, las cuales son gestionadas para su disposición final por la empresa MARINE POLLUTION SERVICES S.A.S., identificada con NIT 901062126-3. A continuación, se presentan algunos certificados de disposición de estas aguas como ejemplo.



Figuras 10, 11 y 12. Certificados de disposición de aguas de sentinas



Figura 13. Tanque de almacenamiento de aguas de sentinas

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Aire

SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS., NO cuenta con fuentes fijas de emisiones atmosféricas; durante el desarrollo de la visita no se evidenció humo, material particulado o malos olores contaminantes.

CONCEPTO TECNICO

1. SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS., cumple:

- 1.1. Con el punto 2 establecido en el ARTICULO PRIMERO del AUTO No. EPA-AUTO-001121-2025 de lunes, 28 de julio de 2025, presentando el consolidado mensual de residuos sólidos y líquidos recibidos de otras motos naves y los certificados de disposición final emitidos por los gestores, especificando la clasificación de los residuos (no peligrosos/peligrosos) e indicando las empresas/agencias marítimas a las que prestó el servicio.
- 1.2. Con el punto 3 establecido en el ARTICULO PRIMERO del AUTO No. EPA-AUTO-001121-2025 de lunes, 28 de julio de 2025, disponiendo los residuos peligrosos como las aguas de sentina contaminadas con hidrocarburos, los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, con un gestor autorizado que tenga licencia ambiental.
- 1.3. Con el punto 4 establecido en el ARTICULO PRIMERO del AUTO No. EPA-AUTO-001121-2025 de lunes, 28 de julio de 2025, realizando capacitaciones de seguridad a su personal de trabajo para mejorar su respuesta de acción ante cualquier situación de emergencia que se presente.
- 1.4. Con el punto 5 establecido en el ARTICULO PRIMERO del AUTO No. EPA-AUTO-001121-2025 de lunes, 28 de julio de 2025, realizando capacitaciones ambientales a su personal de trabajo, para poder aumentar la conciencia y el conocimiento del personal sobre temas ambientales, promoviendo prácticas sostenibles y cumplir con las normativas legales vigentes.
- 1.5. Con el literal "c", del inciso 3.1.1. Componente de preparación para la respuesta a emergencias, del DECRETO 2157 del 2017, expedido por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, contando con herramientas, equipos, accesorios, y sistemas de alerta temprana, para garantizar de manera oportuna la primera respuesta ante cualquier situación de emergencia.

2. SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS., incumple:

- 2.1. Con el punto 1 establecido en el ARTICULO PRIMERO del AUTO No. EPA-AUTO-001121-2025 de lunes, 28 de julio de 2025, adecuando el centro de acopio para el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos que son recolectados, transportados y almacenados para ser dispuestos por un gestor final con licencia, provenientes de las embarcaciones (barcos de carga y/o cruceros), con las siguientes características: - Señalizarlo y etiquetar las zonas para identificar cada tipo de RESPEL que es almacenado - Dique de contención – Establecer una base perimetral con acceso solo a personal autorizado.

3. SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS., debe:

- 3.1. Adecuar el centro de acopio para el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos que son recolectados, transportados y almacenados para ser dispuestos por un gestor final con licencia, provenientes de las embarcaciones (barcos de carga y/o cruceros), con las siguientes características: - Señalizarlo y etiquetar las zonas para identificar cada tipo de RESPEL que es almacenado - Dique de contención – Establecer una base perimetral con acceso solo a personal autorizado. Esto será verificado la próxima visita de control y seguimiento.
- 3.2. Seguir presentando el consolidado mensual de residuos sólidos y líquidos recibidos de otras motos naves y los certificados de disposición final emitidos por los gestores,

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

especificando la clasificación de los residuos (no peligrosos/peligrosos) e indicando las empresas/agencias marítimas a las que prestó el servicio.

- 3.3. *Seguir disponiendo los residuos peligrosos como las aguas de sentina contaminadas con hidrocarburos, los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, con un gestor autorizado que tenga licencia ambiental.*
- 3.4. *Seguir realizando capacitaciones de seguridad a su personal de trabajo para mejorar su respuesta de acción ante cualquier situación de emergencia que se presente.*
- 3.5. *Seguir realizando capacitaciones ambientales a su personal de trabajo, para poder aumentar la conciencia y el conocimiento del personal sobre temas ambientales, promoviendo prácticas sostenibles y cumplir con las normativas legales vigentes.*
- 3.6. *Seguir contando con herramientas, equipos, accesorios, y sistemas de alerta temprana, para garantizar de manera oportuna la primera respuesta ante cualquier situación de emergencia.*
- 3.7. *Debe realizar la solicitud del Certificado de Uso del Suelo del predio donde se encuentran ubicados ante la Secretaria de Planeación Distrital. Este será verificado la próxima visita de control y seguimiento.*

4. EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA-CARTAGENA, CONTINUARÁ REALIZANDO VISITAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL A SERBUCYC S.A.S. SERVICIOS PARA BUQUES CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS.”

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de Colombia, “(...) es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”.

Que de acuerdo con lo establecido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible se evidenció que resulta necesario requerir a la sociedad Serbucyc S.A.S., Servicios para Buques y Consultorías, para que: fortalezca la gestión integral de los residuos generados y recibidos de embarcaciones, garantizando condiciones adecuadas para su almacenamiento temporal y disposición final a través de gestores autorizados; mantenga actualizada la información y soportes relacionados con el manejo de residuos; continúe implementando programas de capacitación en seguridad y gestión ambiental para su personal; y adelante las demás acciones necesarias para la correcta disposición de residuos peligrosos.

Que el EPA Cartagena, en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como las previstas en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, acogerá lo establecido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible en el Concepto Técnico EPA-CT-0000571-2026 del 25 de mayo de 2026 y, en consecuencia, se requerirá a la sociedad Serbucyc S.A.S., Servicios para Buques y Consultorías con NIT 806.005.070-2, ubicada en la Diagonal 20 No. 51-90 de la Avenida Pedro Vélez del barrio El Bosque, en el Distrito de Cartagena de Indias, para que cumpla con las obligaciones establecidas en la parte resolutive del presente acto administrativo, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad Serbucyc S.A.S., Servicios para Buques y Consultorías con NIT 806.005.070-2, ubicada en la Diagonal 20 No. 51-90 de la Avenida Pedro Vélez del barrio El Bosque, en el Distrito de Cartagena de Indias, para que cumpla las siguientes obligaciones:

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

- 1.1. Adecuar el área destinada al almacenamiento temporal de residuos peligrosos - RESPEL recolectados, transportados y almacenados antes de su entrega a un gestor autorizado para el tratamiento y disposición final, provenientes de embarcaciones de carga y/o cruceros. Para tal efecto, deberá señalizar y etiquetar de manera visible las áreas de almacenamiento, identificando claramente cada corriente o tipo de residuo peligroso almacenado; implementar un sistema de contención secundaria mediante dique de contención u otra estructura equivalente que prevenga derrames y la dispersión de sustancias peligrosas; y establecer mecanismos de control de acceso que restrinjan el ingreso exclusivamente al personal autorizado. El cumplimiento de esta obligación será objeto de verificación en la próxima visita de control y seguimiento que realice esta Autoridad Ambiental.
- 1.2. Seguir presentando el consolidado mensual de residuos sólidos y líquidos recibidos de otras motos naves y los certificados de disposición final emitidos por los gestores, especificando la clasificación de los residuos no peligrosos/peligrosos e indicando las empresas/agencias marítimas a las que prestó el servicio.
- 1.3. Seguir disponiendo los residuos peligrosos como las aguas de sentina contaminadas con hidrocarburos, los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, con un gestor autorizado que tenga licencia ambiental.
- 1.4. Seguir realizando capacitaciones de seguridad a su personal de trabajo para mejorar su respuesta de acción ante cualquier situación de emergencia que se presente.
- 1.5. Seguir realizando capacitaciones ambientales a su personal de trabajo, para poder aumentar la conciencia y el conocimiento del personal sobre temas ambientales, promoviendo prácticas sostenibles y cumplir con las normativas legales vigentes.
- 1.6. Seguir contando con herramientas, equipos, accesorios, y sistemas de alerta temprana, para garantizar de manera oportuna la primera respuesta ante cualquier situación de emergencia.
- 1.7. Realizar la solicitud del Certificado de Uso del Suelo del predio donde se encuentran ubicados ante la Secretaría de Planeación Distrital, lo cual será verificado la próxima visita de control y seguimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER integralmente el Concepto Técnico EPA-CT-0000571-2026 del 25 de mayo de 2026, emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, realizará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, del presente acto administrativo y demás obligaciones. Para tal efecto, deberá comunicarse y remitirse copia de esta decisión a la mencionada Subdirección.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, iniciará las actuaciones administrativas que resulten conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso, hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

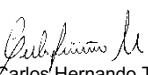
ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la sociedad Serbucyc S.A.S., Servicios para Buques Construcciones y Consultorías con NIT 806.005.070-2, por conducto de su representante legal o apoderado, a través de medios electrónicos, al correo electrónico contabilidad@serbucyc.com.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR el contenido del presente acto administrativo en el Boletín Oficial del EPA Cartagena.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 76 y 77 del CPACA.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GÓMEZ
Secretaria Privada


Vobo. Carlos Hernando Triviño Montes
JOAJ EPA Cartagena

Proyectó: R. Osorio 
Abogado Asesor Externo OAJ EPA